



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 205/99

Ref./ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO GERENCIA GENERAL
S/ Solicitud de ingreso al Organismo del señor Ramón AVENDAÑO, amparado en el
Artículo 31 de la Ley N° 643

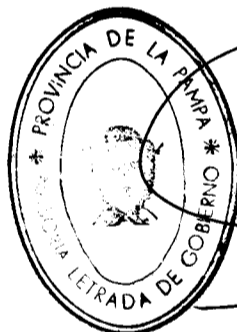
DICTAMEN N° 0010/01

Sr. Ministro de la Producción:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión acerca del proyecto de resolución obrante a fs 80/81, este Organismo Asesor manifiesta que no tiene objeciones de índole legal que formular al respecto. En consecuencia, cumplidas las formalidades de práctica el referido proyecto se encontrará en condiciones de ser suscripto por las autoridades pertinentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa,
SB

3 ENE 2001



Dra. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE